



ACUERDO No. CSJMEA25-23

26 de febrero de 2025

“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para la provisión del cargo en propiedad de Citador – Grado 3, Juzgado 001 Familia Circuito de Villavicencio, Meta – Convocatoria 4”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado por esta corporación en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2024;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del puntaje total obtenido, tomada de la Resolución CSJMER25-50 del 30 enero 2025, por medio de la cual se actualiza el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al Concurso de Méritos para cargos de empleados de carrera de Tribunales Superiores y Contencioso Administrativo, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Villavicencio, San José del Guaviare, Administrativo del Meta y San José del Guaviare, convocado mediante Acuerdos CSJMEA17-930 de octubre 05 y CSJMEA17-931 de octubre 09 de 2017; y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, destinada a la provisión del cargo en propiedad de *Citador – Grado 3, Juzgado 001 Familia Circuito de Villavicencio, Meta (Código 261609)*; el cual se encuentra en vacancia definitiva:

No	CÉDULA	NOMBRE	CONOCIMIENTOS	SICOTÉCNICA	EXPERIENCIA ADICIONAL y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	TOTAL
1	1122649531	MAICOL DAVID BUITRAGO MORENO	382.94	144	15.28	30	572.22
2	1122125450	JAVIER ANDRÉS TIMOTE RAMOS	382.94	165.50	3.28	5	556.72
3	1121938037	DAVID SHADIF CARPIO BELTRAN	354.06	153	0.94	35	543.00

ARTÍCULO 2°.- El Despacho Judicial deberá dar cumplimiento a los artículos 133¹ y 167 de la Ley 270 de 1996, modificados por los artículo 69 y 84 de la Ley 2430 de 2024 respectivamente; e informar a este Consejo Seccional de la Judicatura acerca de los nombramientos que efectúe con ocasión de la presente lista y remitir los actos administrativos correspondientes, a fin de actualizar el Registro Seccional de Elegibles respectivo, a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes contados a partir de la posesión, como lo dispone el artículo 167 de la citada ley.

¹ “...previo a efectuar el correspondiente nombramiento, deberá requerir al interesado los documentos con base en los cuales se acredita el cumplimiento de requisitos para el cargo y la declaración juramentada de no estar inhabilitado ni impedido moral o legalmente para el ejercicio del cargo, para lo que dispondrá de diez (10) días desde la solicitud. El nombramiento será comunicado al interesado dentro de los ocho días siguientes y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual.

Una vez aceptado el nombramiento, el interesado dispondrá de quince (15) días para tomar posesión del mismo.

Parágrafo: El término para la posesión en el cargo podrá ser prorrogado por el nominador por un término igual y por una sola vez, siempre que se considere justa la causal invocada y que la solicitud se formule antes del vencimiento”.

ARTÍCULO 3°. - El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los veintiséis (26) día del mes de febrero de Dos mil veinticinco (2025)

LORENA GÓMEZ ROA
Presidente

LGR / O'Neal
EXTCSJME25-207 / 233 / 216

No.	Cédula	Nombres	Dirección	Teléfono	E-Mail
1	1122649531	MAICOL DAVID BUITRAGO MORENO	Clle 37 C No. 20 – 27; Paraiso	3214095627	maicol360@hotmail.com
2	1122125450	JAVIER ANDRÉS TIMOTE RAMOS	Cra 43 No. 15 – 03 Acacias (Meta)	3208913450	timote-12@hotmail.com
3	1121938037	DAVID SHADIF CARPIO BELTRAN	Clle 9 C No. 37 – 24 VI Etapa La Esperanza	3145431295	shadifx01@gmail.com shasifx100@gmail.com